



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 325-2022

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Magíster **EDWARD GUILLERMO COYOY GALVÁN**, Asesor Jurídico de Control y Fiscalización de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en nota de fecha 18 de julio del año en curso, solicita ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis profesional y de graduación en que incurrió, por haber obtenido el Doctorado en Administración Pública en la Universidad Galileo, adjuntando para el efecto copia de los recibos electrónicos serie 3C1F696F, número 3059892533; serie 1B8F782A, número 2017675333 y serie 7DDF2F70, número 191774837, emitidos por la referida Universidad con fechas 6 y 16 de junio y 11 de julio de 2022, respectivamente;

#### CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con Dictamen Conjunto 223-2022, de fecha 25 de julio de 2022, del Subdirector de Recursos Humanos, la Directora de Finanzas y el Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que estiman **procedente** atender lo solicitado por el Magíster **EDWARD GUILLERMO COYOY GALVÁN**, en cuanto al pago de la ayuda para gastos de impresión de tesis profesional y de graduación por el Doctorado en Administración Pública de la Universidad Galileo, por la cantidad de dos mil quetzales (Q.2,000.00), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Conceder al Magíster **EDWARD GUILLERMO COYOY GALVÁN**, Asesor Jurídico de Control y Fiscalización de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis profesional y de graduación en que incurrió, por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,000.00)**;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día tres de agosto de dos mil veintidós.

**COMUNÍQUESE:**

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

*[Signature]*  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Vocal Segundo**

*[Signature]*  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
**Magistrada Vocal Tercero**

*[Signature]*  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Vocal Quinto**

*[Signature]*  
Lic. Álvaro Ricardo Gordón Paredes  
**Magistrado Suplente**

*[Signature]*  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**



*[Signature]*